

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

424 VALENCIA

EDICTO

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000146/2016 habiéndose dictado en fecha 7/5/2018 por el Ilmo/a Sr/a Magistrado-Juez del Juzgado de Lo Mercantil N.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del concurso concurso abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000146/2016, promovido por el Procurador Sr/a García García, Silvia, en nombre y representación del deudor Francisca Carrillo Baeza y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 8/6/2016

Se acuerda disponer el cese del Administrador concursal D. Josep Gallel Boix (mediador concursal), con DNI 22523331-Y, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Valencia, 7 de mayo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Doménech.

ID: A190000287-1